

Funciones de los Coordinadores Jurisdiccionales

Los “Coordinadores jurisdiccionales” deberán cumplir las siguientes tareas y tendrán los derechos, responsabilidades y obligaciones que surgen del presente documento.

La función del COORDINADOR JURISDICCIONAL, es asistir al Director de la O.I.A. en el desarrollo de la “Instancia Jurisdiccional”, organizando y coordinando los pasos que se detallan en el presente “Instructivo”. Es también el Representante del Director de la O.I.A. en la Jurisdicción para la que fue designado.

TAREAS:

1. Se contactará con los colegios correspondientes a las ciudades y zonas de influencia de la Jurisdicción.
2. Difundirá las características de la fase Jurisdiccional de la Olimpiada y las condiciones de la misma, más cualquier otra información que le sea requerida por los que participan en esta fase.
3. Seleccionará y designará un “Jurado Olímpico Jurisdiccional” integrado por miembros de reconocido prestigio y conocimientos de informática, para cumplir con idoneidad su tarea.
4. Será la Función de este Jurado, seleccionar los problemas destinados al Certamen Jurisdiccional, evaluar los resultados, definir Orden de Mérito y promover a la instancia siguiente los tres mejores alumnos o equipos de cada nivel. Su fallo será “INAPELABLE”.
5. El Coordinador Jurisdiccional, definirá:
 - Fecha de realización del Certamen Jurisdiccional (dentro del Cronograma establecido por la O.I.A.).
 - El lugar (Escuela, Colegio o Universidad) para los certámenes presenciales que posea la infraestructura necesaria para el desarrollo de la competencia.
 - Colaborará con el Jurado en la selección de los problemas, para ser presentados en el certamen.
6. El resultado del “Certamen Jurisdiccional”, será la selección de:
 - Los 3 (tres) mejores alumnos o equipos por Nivel, según la Categoría. Estos serán los representantes de la Jurisdicción para el “Certamen Nacional”.
7. El Coordinador Jurisdiccional deberá (como representante del Director de la O.I.A.) mantener un fluido contacto con la Dirección en su Sede de la Universidad Nacional de General San Martín. Mantendrá informado al Director sobre el desarrollo de la Organización a su cargo y le remitirá los resultados del Certamen.
8. También recibirá de la Dirección, el apoyo que requiera en lo relacionado a dudas sobre temas puntuales, conflictos que se presenten, dudas de interpretación del “REGLAMENTO”, problemas para entrenamiento y práctica de participantes y cualquier otro que pueda presentarse.
9. El personal que participe en el Certamen Jurisdiccional recibirá una nota de “Designación” y un “CERTIFICADO” de la Dirección de la O.I.A. en el que se menciona la función que ha desempeñado.